




INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACION PROFESIONAL

“13 DE JULIO”

A 1012

Humberto I 102
Ciudad de Buenos Aires
(C1103ACD)

www.13dejulio.edu.ar
info@13dejulio.edu.ar

 4361-7075
4307-6575

Programa

Legislación del trabajo · 6to Año

UNIDAD 1 – REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO

El Derecho, sus ramas. Moral y Ética. Diferencia entre normas jurídicas y morales.

Legislación laboral. Historia del derecho del trabajo. Principios. Fuentes . O.I.T.

Legislación argentina: Constitución Nacional. Arts. 14 y 14 bis. Ley de Contrato de Trabajo y sus reformas.

UNIDAD 2 – SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO

Trabajador – Empleador – Asociaciones Profesionales de Trabajadores y de Empleadores. – Contrato individual de trabajo, caracteres, vicios del consentimiento. – Duración: por tiempo indeterminado, a plazo fijo, por temporada, eventual. – Obligaciones y Derechos del trabajador y del empleador -

Autonomía del Derecho – Orden Público – Poder directivo – Suspensión del Contrato: Justa causa. Razones disciplinarias. Falta o disminución del trabajo. Fuerza mayor – Contrato colectivo, ventajas. Situaciones anómalas que pueden darse en el ámbito de trabajo: violencia laboral (Mobbing) acoso sexual.

UNIDAD 3 – DURACIÓN DEL TRABAJO

Duración del Trabajo. Regulación Protectora. L.C.T. Artículos 196 a 207. – Limitación de la Jornada- Jornada máxima legal. – La fatiga. Descanso semanal y anual. – Elementos ambientales. – Trabajo nocturno e insalubre. – Jornada nocturna. – Salubridad, leyes especiales – Condiciones de higiene y salubridad en el trabajo – Ley 9.688 de accidentes laborales. – Horas suplementarias.- Trabajo por equipo. Descanso semanal. – Feriados Nacionales: obligatorios y optativos. -

Vacaciones anuales. Retribución. – Licencias especiales.- Comodidad en el trabajo. Condiciones ambientales.

UNIDAD 4 – TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES

Trabajo de mujeres y menores, protección L.C.T. – Mujeres, igualdad de derechos, derechos civiles, derechos políticos. Prohibición de Discriminación, descanso a mediodía – Maternidad, licencia, derecho de estabilidad, presunción de despido, indemnización, lactancia, excedencia. – Remuneración: Constitución Nacional, artículo 14 bis. – Menores, su jornada, prohibición del trabajo nocturno e insalubre, descanso al mediodía, igualdad de remuneración, régimen de aprendizaje y de orientación profesional.

UNIDAD 5 – REMUNERACIONES

Remuneración: Concepto – Clases: Por tiempo, por rendimiento, destajo, comisión, gratificación, participación en utilidades, premio. – Forma de pago: en dinero, en especie – Retribución Justa (Art. 14 bis C.N.) – Salario familiar.- Salario justo.- Método de fijación: Por convenio, individual, colectivo. Poder Ejecutivo- Empleados públicos.- Legislación Protectora: L.C.T. – Plazo para el pago, adelantos- Coparticipación (Art. 14 bis C.N.) – A igual trabajo, igual salario. (artículo 14 bis C. N.) . Artículo 81 de la L.C.T. Sueldo anual complementario. Propina – Recompensa – Prueba del pago – Recibo – Doble ejemplar.

UNIDAD 6 – ACCIDENTES DE TRABAJO

Accidentes de trabajo. Legislación. Ley 9.688 y sus modificaciones. Ley 24.028 -

Accidente Indemnizable. – Daños por el hecho o en ocasión del trabajo.- Daños “in itinere”. – Eximentes de responsabilidad. – Obligaciones – Indemnización – Caso de muerte.- Asistencia médica y farmacéutica. – Acciones. – Enfermedad profesional. – Enfermedades inculpables, análisis del articulado de la L.C.T.




INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACION PROFESIONAL “13 DE JULIO”

A 1012

Humberto I 102
Ciudad de Buenos Aires
(C1103ACD)

www.13dejulio.edu.ar
info@13dejulio.edu.ar

 4361-7075
4307-6575

UNIDAD 7 – EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Extinción del Contrato de Trabajo.- Causas. – Preaviso. Renuncia del trabajador.- Voluntad concurrente.- Justa causa.- Sin justa causa. – Fuerza mayor. – Vencimiento del plazo. – Quiebra.- Jubilación. – Desempleo.

UNIDAD 8 – ASOCIACIONES PROFESIONALES

Asociaciones Profesionales de empleadores (Cámaras), de trabajadores (sindicatos).- Antecedentes históricos. – Gremialismo: Métodos de lucha, cuestión social, derecho de huelga. – Sindicatos: Defensa de los intereses gremiales, principios. democracia sindical. – Corporativismo. – Libertad Sindical. (Constitución Nacional, art. 14 bis). – Derechos Sindicales.- Personalidad jurídica y gremial. – Estatutos. – Patrimonio. – órganos – Federaciones. – Confederaciones- Fuero Sindical, Prohibición de despido.

UNIDAD 9 – CONFLICTOS DE TRABAJO

Conflictos de trabajo. – Controversias laborales. – Antagonismo social. – Lucha de clases. – Conflictos individuales y colectivos. – Organismos Administrativos, Judiciales – Conciliación obligatoria. – Conciliación obligatoria. – Arbitraje – Laudo arbitral- Medidas de Acción Directa: Lock Out – Huelga – Boicot – Picketing – Trabajo a Reglamento

UNIDAD 10 – SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social. – Seguros sociales. – Asistencia Social. – Previsión Social. – Jubilación. – Pensión Jubilatoria. – Pensión graciable. – Nuevo Régimen Previsional.